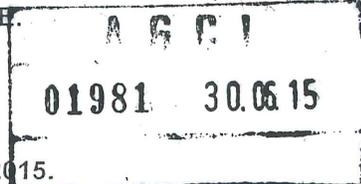


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE

NOMBRA A DON RICARDO ANTONIO HERRERA SALDÍAS EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE.



Nº 35

Santiago, 16 de Marzo de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en la Ley Nº 18.989, que crea la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), modificada por la Ley Nº 19.999; lo establecido en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley Nº 19.882; en los artículos 7º, 12 y 13 del D.F.L. Nº 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, cargo del Primer Nivel Jerárquico, de conformidad a los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley Nº 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública;
- b) Que, de acuerdo a la ley precitada, el concurso referido finalizó con la emisión de una nómina de candidatos elegibles; y
- c) Que, en uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en los Vistos, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona indicada más adelante.

DECRETO:

- 1º NÓMBRASE a contar del día 5 de Marzo de 2015 a don RICARDO ANTONIO HERRERA SALDÍAS, R.U.T. 9.008.568-9, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, Grado 1C de la Escala Única de Sueldos.
- 2º De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el ordinal anterior, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el citado precepto legal.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

13 JUN 2015

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		<i>[Signature]</i>
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEPTO MINICIP.		

Vº Bº - AGCI

FISCALIA _____

DEPTO. ADM. Y FINANZ. _____

DIRECCION EJECUTIVA _____



- 3° El Sr. Herrera Saldías tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan de conformidad al Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una Asignación de Alta Dirección Pública establecida en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar en cada año calendario una cantidad superior al 100% de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 61% de acuerdo al Decreto Supremo N° 1389, de 9 de noviembre de 2007, del Ministerio de Hacienda.
- 4° Por razones impostergables de buen servicio, don Ricardo Antonio Herrera Saldías deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el numeral primero, sin esperar la total tramitación de este Decreto.
- 5° Impútese el gasto que demande este decreto a la Partida 06-05-01, "Subtítulo 21 Gastos en personal", del Presupuesto de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile para el año 2015.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

FDO. MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

FDO. HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores

Lo que transcribo a US., para su conocimiento


GUSTAVO AYARES OSSANDON
Embajador
Director General Administrativo